



Comunidad de Madrid

CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas de Arte



CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas de Arte

**Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Enseñanzas de
Régimen Especial**
C/ Gran Vía, 20
28013 Madrid



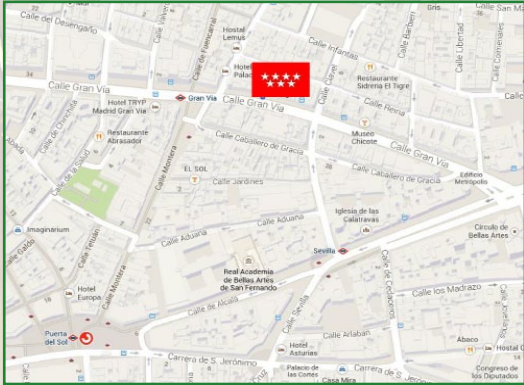
91 720 13 98



91 720 13 12



**Horario de Atención al Público:
de 9:00 a 14:30 horas.**



Líneas: 1, 2, 3, 46, 74, 146 y M2.



**Gran Vía: Líneas 1 y 5.
Sol: Líneas 1, 2 y 3.**



Sol: Líneas C3 y C4.

HORARIO DE LOS CENTROS

Las Escuelas de Arte imparten sus enseñanzas de lunes a viernes, unas en horario de mañana exclusivamente y otras en horario de mañana y tarde. **Buscador de Centros.**



enseñanzas.regimen.especial@madrid.org



Normativa aplicable



0 1 2
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sugerencias y
quejas



La presente Carta de Servicios fue publicada el 15 de diciembre de 2014. BOCM nº 298.



D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



EDUCAMADRID



YouTube



SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

+ Info

COMPROMISOS

1. Una formación artística especializada en el campo de las artes plásticas y el diseño cuyo objetivo es la formación de artistas con cualificación profesional de técnicos y técnicos superiores.



2. Centros especializados en diseño (gráfico, de interiores, de producto y de moda), artes aplicadas, cerámica artística y joyería y orfebrería.

3. Grupos reducidos de alumnos, especialmente en los talleres.

4. Tutorización individual.

5. Disponibilidad del material, talleres y herramientas que los alumnos precisan para la realización de sus trabajos.

6. Preparación del alumnado para concursos y premios.

7. Actividades complementarias y extraescolares: Exposiciones continuas y colaboración estrecha con museos (del Traje, de las Artes Decorativas, Matadero de Madrid...), Semana cultural, intercambios con escuelas nacionales y extranjeras, clases con profesores de prestigio internacional invitados etc.

8. Clases de inglés en los ciclos adaptados a la normativa más reciente.

9. Orientación profesional y académica del alumnado.

10. Prácticas en empresas, estudios o talleres.

11. Actuación discreta y confidencial en el tratamiento de los datos de los alumnos, en cuanto a su expediente académico y las necesidades educativas que presenten.

12. Programa Erasmus+.

1. Ofertar una convocatoria de pruebas de acceso a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en cada curso académico.



2. Publicar y actualizar, al menos con una semana de antelación respecto del último día establecido formalmente para ello, en los periodos de admisión de alumnos y de matriculación la información relativa a la oferta educativa de cada Escuela, incluyendo vacantes, calendario de actuaciones y pruebas de admisión.

3. Facilitar a los solicitantes los medios para revisar y, en su caso, presentar reclamaciones al proceso de admisión en el plazo de 2 días hábiles desde su publicación.

4. Organizar al menos una actividad extraescolar artística en el curso académico para fomentar las relaciones con instituciones públicas y privadas de carácter artístico, ampliar los conocimientos y la valoración del patrimonio histórico y trasladar al entorno de la escuela las actividades artísticas que en ella se realizan.

5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo de, al menos, un 20% de las actividades docentes de la Escuela.

6. Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente, y poner en marcha actuaciones de mejora.

